

ANEXO N°1: Condiciones de uso

El paciente a ser considerado para recibir maraviroc 150mg dos veces al día por vía oral debe cumplir con los siguientes criterios clínicos acreditados por el médico tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico, o en el Anexo 07 de la Directiva-003-IETSI-ESSALUD-2016:

Diagnóstico/ condición de salud	Paciente VIH-1 positivo en estadio SIDA, multidrogorresistentes, con tropismo CCR5 positivo.
Grupo etario	Adulto
Tiempo máximo que el Comité Farmacoterapéutico puede autorizar el uso del medicamento en cada paciente	9 meses
Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba confirmatoria de infección con VIH-1 2. Prueba de tropismo CCR5 positivo (los pacientes con resultados positivos a CCRX4 o dual no son tributarios de maraviroc) 3. Prueba de genotipo del virus que muestre múltiples resistencias



Presentar la siguiente información ADICIONAL debidamente documentada en el expediente del paciente de solicitud del medicamento.

1. Prueba de conteo de linfocitos CD4 y CD8 por citometría de flujo
2. Prueba de carga viral (RNA de VIH-1)

Presentar la siguiente información debidamente documentada al término de la administración del tratamiento y al seguimiento con el Anexo 07 de la Directiva 003-IETSI-ESALUD-2016.

1. Prueba de carga viral (RNA de VIH-1)
2. Prueba de conteo de linfocitos CD4 y CD8 por citometría de flujo
3. Presencia de enfermedades oportunistas
4. Eventos adversos (Reporte RAM)

